

Argumenta que no se cumplió con el proceso legislativo

Rechazó IEDF solicitud para cotejar firmas que pedían referéndum

RAUL LLANOS SAMANIEGO, GABRIEL LEON ZARAGOZA

Por incumplir con el proceso parlamentario correspondiente, el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) regresó a la Asamblea Legislativa la solicitud que hizo el presidente de la Comisión de Participación Ciudadana, Humberto Morgan, para cotejar con el padrón electoral las 36 mil firmas que presentó el Colegio de Abogados Católicos para sustentar su petición de un referéndum acerca de las reformas legales que en materia de aborto aprobaron los diputados locales.

Inclusive, el consejero electoral Néstor Vargas, dejó en claro que quien tiene por ley la facultad para declarar procedente o improcedente la petición hecha por esa organización católica son los mismos legisladores, y que al IEDF sólo le corresponde entregar el dictamen técnico relativo a esas 36 mil firmas.

Morgan Colón declaró el pasado domingo que según fuentes del Instituto Electoral sería notificado que sólo 8 mil de las 36 mil firmas del Colegio de Abogados Católicos tenía clave de elector, por lo que al incumplir con lo establecido por la Ley de Participación Ciudadana, su solicitud sería desechada.

La respuesta del IEDF no se hizo esperar y ayer mismo, mediante un comunicado oficial, aclaró que devolvió a Humberto Morgan la solicitud de confronta que hizo porque "no reunía los requisitos establecidos por ley".

Es decir, que después de analizar las leyes que tienen que ver con el proceso de referéndum se confirmó que el diputado local debió someter a consideración de los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana esa solicitud, y éstos a su vez aprobarla para posteriormente remitirla a los consejeros electorales para darle el trámite correspondiente.

Frente a esta resolución, Morgan Colón expresó que atenderá tales señalamientos y dará cumplimiento estricto al procedimiento parlamentario para reenviar al IEDF la citada petición y salvado este paso puedan los consejeros cotejar las 36 mil firmas y emitir un dictamen técnico final, el cual servirá de base para la decisión que tomen en el pleno los legisladores de esta ciudad.

Aunado a ello, el presidente del Colegio de Abogados Católicos de México, Armando Martínez, negó que el IEDF haya declarado improcedente la solicitud de un referéndum sobre el aborto porque las firmas presentadas no contienen credencial de elector, y que el problema se debe a que dicho organismo no cuenta con la capacidad técnica para cotejar las firmas.

"El IEDF no ha desechado y tampoco convalidado ni una sola de las firmas porque no tiene la capacidad técnica para hacerlo, y por eso van a regresarlas a la ALDF", sostuvo el litigante en un comunicado difundido por el Arzobispado de México, en el que también descalificó las declaraciones de Morgan Colón, de que sólo 8 mil de las 36 mil 282 firmas presentadas cuentan con clave de elector. "Eso es una muestra más de la intolerancia democrática con la que se conduce el PRD".

Dentro de este contexto, el cardenal Norberto Rivera contestó a la invitación a dialogar que le hizo el diputado de Alternativa, Jorge Carlos Díaz Cuervo, al expresar que "a toro pasado" esa reunión "ya no es tan urgente", por lo que luego de que regrese de una "ausencia larga" fuera del país "nos pondremos de acuerdo para el encuentro".